



Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.** con R.U.C. 80025668-9, domiciliada en Jacques Balansa N° 1.716 e/ San Andrés y Amanecer, en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ** con Cédula de Identidad N° 3.639.365, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024-2025” - ID N° 443.912**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024-2025” - ID N° 443.912**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.912.

Tel.: 683930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

OCT/DCP/LRD/H

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024-2025” - ID N° 443.912

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024-2025” - ID N° 443.912, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N°1455/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FRIGON S.A.											
Item	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Año 2024	Cantidad Año 2025	Cantidad total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Año 2024	Monto Año 2025	Precio Total	Características
4	82121507-012	IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS (TALONARIO FARMACIA PACIENTE)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	6.000	3.200	9.200	13.069	78.414.000	41.820.800	120.234.800	Procedencia: Nacional
6	82121507-012	IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS (TALONARIO ALIMENTACIÓN)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	130	40	170	19.508	2.536.040	780.320	3.316.360	Procedencia: Nacional
9	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS) (HOJA DE INDICACIÓN UCIP)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	3.500	1.200	4.700	233	815.500	279.600	1.095.100	Procedencia: Nacional
10	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS(MEMBRETADAS) (HOJA SABANA UCIP - TERAPIA)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	5.000	1.100	6.100	361	1.805.000	397.100	2.202.100	Procedencia: Nacional
11	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS(MEMBRETADAS) (HOJA SABANA UCIP -CARDIOLOGÍA)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	3.000	720	3.720	371	1.113.000	267.120	1.380.120	Procedencia: Nacional
12	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS(MEMBRETADAS) (HOJA SABANA ENFERMERIA UCIA)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	4.500	2.100	6.600	364	1.638.000	764.400	2.402.400	Procedencia: Nacional
13	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS(MEMBRETADAS) (HOJA SABANA UCIC - CARDIOVASCULAR ADULTOS)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	2.000	1.000	3.000	402	804.000	402.000	1.206.000	Procedencia: Nacional
14	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS(MEMBRETADAS) (HOJA SABANA DE REGISTRO ANESTÉSICOS)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	4.000	1.000	5.000	268	1.072.000	268.000	1.340.000	Procedencia: Nacional
FRIGON S.A.- MONTO TOTAL								88.197.540	44.979.340	133.176.880	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 133.176.880 (guaraníes ciento treinta y tres millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta).**

El monto correspondiente al año 2024 es de **Gs. 88.197.540 (guaraníes ochenta y ocho millones ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta).**

El monto correspondiente al año 2025 es de **Gs. 44.979.340 (guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta).**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/rl



LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024-2025” - ID N° 443.912

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2025, según Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: el Lic. Neris Aguilar Rojas – Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas y la Mgter. María Teresa Coronel Avalos – Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según Resolución D. N° 182/2024.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

OCT/DCP/LRD/h



LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024-2025” - ID N° 443.912

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

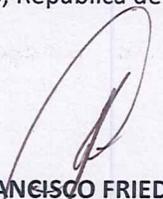
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

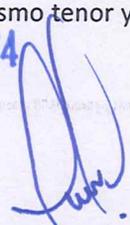
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha **13 SET. 2024**


SR. CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ
FRIGON S.A.


MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balansa N° 1716 c/ San Andrés
Tel.: 0991.706300
Lambaré - Paraguay

Tel.: 683930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mical López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/H